

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Concesión Ventanilla Única de Servicios-VUS

Contrato de Concesión 2021-2519

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA TRABAJADORES Y CIUDADANOS

Mayo de 2024

Página 1 de 29

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

1. Tabla de contenido

1.	Tabla de contenido	2
2.	Introducción	4
3.	Alcance	5
4.	Definiciones	5
5.	Recomendaciones generales.....	7
5.1.	Medidas de prevención y mitigación para enfermedades respiratorias	7
5.2.	Lavado e Higiene de Manos	8
5.3.	Uso de tapabocas.....	9
5.4.	Ventilación.....	9
	5.4.1. Elementos de protección personal.	10
5.5.	Controles en el lugar de trabajo	10
	5.5.1. Controles administrativos	10
	5.5.2. Prácticas de trabajo seguras	10
5.6.	Recursos Humanos.....	10
	5.6.1. Medidas en coordinación con la ARL	11
5.7.	Acciones de comunicaciones.....	11
5.8.	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.....	12
	5.8.1. Prevención de contagio	12
	5.8.2. Manejo de situaciones de riesgo	12
	5.8.3. Manejo de situaciones de riesgo por parte de la concesión	12
	5.8.4. Plan de continuidad	13
	5.8.5. Ventanilla Única de Servicios, puntos de atención móvil y satélites ...	14
6.	Responsables actividades.....	14
7.	Protocolos específicos por tarea/oficio/cargo.....	14
8.1.	Protocolos	15

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001
		Versión: 02
		Fecha de versión: 22/05/2024

8.2. Protocolo de atención y reporte de personas con síntomas de enfermedad respiratoria	16
8.3. Plan de reintegro por enfermedad respiratoria.....	16
8.4. Otras medidas de bioseguridad	17
8.5. Protocolo para el ingreso de animales guía o lazarlillo.....	17
8.5.1 Política para el ingreso de perros guía o lazarlillo	17
8.5.2 Condiciones generales	18
8. Anexos.....	19
9. Infografía	28

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

2. Introducción

En Circulemos Digital trabajamos en el fortalecimiento de las medidas bioseguridad en cuanto a prevención, promoción y conservación de la salud con el fin de prevenir la aparición y disminución de la transmisión de enfermedades de tipo respiratorio.

El presente Protocolo incluye recomendaciones y lineamientos mínimos a adoptar en el momento de identificar la presencia de enfermedades de tipo respiratorio que puedan generar riesgo de contagio en las instalaciones del Consorcio Circulemos Digital, con el propósito de velar por la salud y seguridad de los colaboradores y ciudadanos, mediante la implementación de un conjunto armonizado de medidas de prevención y control de los virus.

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

3. Alcance

Estos protocolos de bioseguridad se aplicarán en las Ventanillas Únicas de Servicio (VUS), Puntos Móviles, Satélites y Centro de Gestión Documental Automotor de Bogotá, en el marco de ejecución del contrato de concesión 2021-2519.

Por lo anterior, estos protocolos de bioseguridad se extienden a todo colaborador vinculado con el Consorcio Circulemos Digital, proveedor, contratistas y ciudadanos que participen de la cadena de servicio originada para las actividades propias de la Ventanilla Única de Servicios.

4. Definiciones

Página 5 de 29

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Aglomeración: toda, concurrencia de personas en espacios cerrados y abiertos en los cuales no se pueda guardar el distanciamiento físico. También se considera que existe aglomeración cuando la disposición arquitectónica del espacio y la distribución de muebles y enseres dificulte o impida dicho distanciamiento. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que está(n) infectada (s) con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del virus. (Salud, s.f.).

Alcohol glicerinado: es una de las maneras más efectivas de prevenir la transmisión de enfermedades. Es el mismo alcohol, solo que se le aplica glicerina para que sea más benéfico con nuestras manos y estas no se deterioren. (Salud, s.f.).

Animal de compañía: se refiere específicamente a perros y gatos, destinados a brindar compañía, guía protección o apoyo.

Asepsia: ausencia de microorganismos que puede causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección. (Salud, s.f.).

Autocuidado o autoasistencia: según la Organización Mundial de la Salud es la capacidad de las personas, las familias y las comunidades de promover y mantener la salud, prevenir y hacer frente a enfermedades y discapacidades con o sin el apoyo de un profesional sanitario. La Ley Estatutaria de Salud lo contempla “como un deber de las personas a quienes corresponde propender por su autocuidado, el de su familia y el de su comunidad”. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Clientes o usuarios: toda persona natural o jurídica, entidad o institución, que use o consuma bienes y servicios.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

de agentes químicos o físicos. (Salud, s.f.).

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados. (Salud, s.f.).

Hipoclorito: es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroen los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto. (Salud, s.f.).

Mascarilla quirúrgica: elemento de protección personal para la vía que respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias para que no lleguen a la nariz o la boca. (Salud, s.f.).

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado. (Salud, s.f.).

5. Recomendaciones generales

5.1. Medidas de prevención y mitigación para enfermedades respiratorias

Página 7 de 29

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, de los seres queridos y de la sociedad en general, extremando las medidas de cuidado, si alguno de los miembros de la familia presenta comorbilidades asociadas a mayor riesgo de enfermedad grave y evitando el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus o aglomeraciones.

Adicionalmente, se debería aplicar el esquema completo y los refuerzos de la vacuna, y continuar con el lavado e higiene de manos y ventilación adecuada. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022)

5.2. Lavado e Higiene de Manos

Se debe realizar el lavado de manos con agua y jabón durante mínimo 20 a 30 segundos en las siguientes situaciones:

- Despues de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte)
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Despues de estornudar o toser
- Antes y después de usar tapabocas
- Antes de tocarse la cara
- Despues de acariciar sus animales de compaňía, recoger sus excretas, o la manipulación de sus alimentos. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022)

Para la higiene de manos también se deberá tener en cuenta:

- Usar alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% cuando las manos estén visiblemente sucias y disponerlo en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadoras de cada sector.
- Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos, esto es, agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) para el secado de manos.
- Disponer en áreas comunes de puntos para el lavado frecuente de manos.
- Instalar recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza esta actividad. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001
		Versión: 02
		Fecha de versión: 22/05/2024

Ver anexo 1 – Cómo lavarse las manos

Ver anexo 2 – Cómo desinfectarse las manos

5.3. Uso de tapabocas

El uso de tapabocas se recomienda para personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Así como en no vacunadas ya que Bogotá está considerada como una ciudad que cumplió con la meta de vacunación del 70% en sus habitantes. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieren estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID 19.

Ver anexo 3 – Cómo utilizar una mascarilla.

5.4. Ventilación

En la medida de lo posible, se recomienda mantener puertas y ventanas abiertas para lograr un intercambio de aire natural en las instalaciones de la ventanilla única de servicios – VUS, centro de gestión automotor de Bogotá – CGDAB y Satélites.

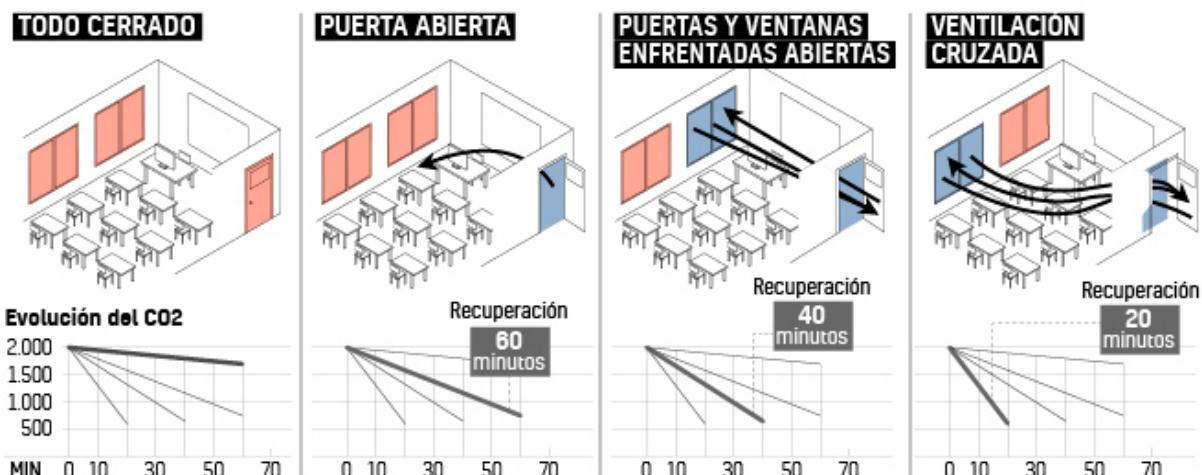


Figura 1 - Modelos de ventilación en espacios cerrados

Fuente: CISC

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Todos los ambientes deben tener un alto flujo de aire natural, realizar las adaptaciones necesarias para garantizar una adecuada ventilación, y evitar que haya grupos de personas en lugares de baja ventilación. (<https://www.funcionpublica.gov.co>, 2022).

5.4.1. Elementos de protección personal

Circulemos Digital suministrará los elementos de protección personal (tapabocas) a colaboradores con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, VIH, entre otras, y/o con cuadros respiratorios, los cuales deberán ser solicitados por los mismos colaboradores a través de su líder inmediato.

5.5. Controles en el lugar de trabajo

5.5.1. Controles administrativos

- Los colaboradores con sintomatología asociada a síntomas respiratorios deben reportar con su jefe inmediato para establecer las medidas de autoprotección y/o remitir ante su entidad promotora de salud.
- Se realizará capacitación a los colaboradores sobre los factores de riesgo biológico y comportamientos de protección (por ej. buenos hábitos al toser y el cuidado del EPP). Se divulgarnán estas recomendaciones en las carteleras digitales de todos los puntos e instalaciones.
- Se garantizará la existencia de señales de lavado correcto de manos en todos los servicios sanitarios de todas las instalaciones.

5.5.2. Prácticas de trabajo seguras

En las instalaciones sanitarias de las VUS, y CGDAB se suministrará los elementos de higiene básicos como agua, jabón y toalla papel para manos.

Nota 1: para los puntos móviles, se contará con gel antibacterial.

Nota 2: para el caso de las VUS Satelitales, se utilizarán las instalaciones propias del concesionario.

5.6. Recursos Humanos

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

5.6.1. Medidas en coordinación con la ARL

Se incluirá en la matriz de peligros evaluación y valoración de riesgos el factor biológico por para todos los cargos de acuerdo con su nivel de exposición.

Realizar capacitaciones sobre hábitos de vida saludable y prevención del consumo de tabaco y uso adecuado de los EPP.

Realizar socializaciones en material visual ubicado en la empresa sobre prevención, factores de prevención, signos y síntomas, importancia del reporte de las condiciones de salud, lavado de manos.

5.7. Acciones de comunicaciones

La Dirección de Comunicaciones elaborará un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente de medidas preventivas y recomendaciones para evitar el contagio por enfermedades de origen respiratorio a todos los colaboradores y actores relevantes, incluyendo ciudadanos y proveedores.

En caso de presentar novedades relacionadas con los protocolos de bioseguridad debe ser canalizada por el jefe/líder de Área al Equipo de Talento Humano.

Se divulgará de manera continua por medio de charlas respetando los límites establecidos o medios electrónicos las medidas contenidas en este protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia de enfermedades de origen respiratorio en el territorio nacional.

Establecer mecanismos de información al ciudadano de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Anexo 4 – Protocolo de comunicación interna y externa para prevención de enfermedades respiratorias.

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

5.8. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

5.8.1. Prevención de contagio

Se publicará al ingreso de las instalaciones las medidas de control y prevención y la etiqueta respiratoria.

Los canales autorizados para que los colaboradores reporten cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con enfermedades de origen respiratorio será a través del correo electrónico talento.humano@circulemosdigital.com.co y/o número telefónico (601) + 2916700 Extensión 2606.

Anexo 5 – Etiqueta respiratoria.

5.8.2. Manejo de situaciones de riesgo

Si el brigadista identifica síntomas correspondientes con enfermedades de origen respiratorio, debe reportar al encargado de SST la situación para remisión a centro asistencial, en línea con lo establecido por las autoridades, que puede incluir las siguientes medidas:

- Si presentan los síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe directo y este último a Talento Humano.

5.8.3. Manejo de situaciones de riesgo por parte de la concesión

- Todas las personas que hacen parte de Circulemos Digital podrán reportar cambios en su estado de salud al correo de talento.humano@circulemosdigital.com.co.
- Todo colaborador deberá informar a su entidad prestadora de salud en las líneas de atención de esta, si presenta síntomas asociados a enfermedades de origen respiratorio y que estas puedan convertirse en un riesgo biológico para que se inicie el protocolo establecido por el ministerio de salud y/o protección social.
- En caso de que un ciudadano presente alguna sintomatología asociada a una presunta enfermedad de origen respiratorio y que esta pueda convertirse en un riesgo para las personas que se encuentren en las

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

instalaciones, se procederá a solicitarle el uso del tapabocas mientras permanezca en las instalaciones.

5.8.4. Plan de continuidad

Con el fin de contar con un plan de continuidad del negocio, en donde se prevean los diferentes escenarios de crisis y las opciones de operación, con el aporte de las diferentes áreas de trabajo, todos los planes de trabajo se ajustarán para garantizar lo expuesto en este protocolo.

El jefe/líder y/o personas delegadas en cada área o dependencia serán los responsables directos de la implementación del protocolo general y específico en cada área y cualquier novedad deberá ser reportado al equipo de la Subgerencia de Talento Humano, Gerencia General y la Subgerencia de Operaciones y Servicio al Ciudadano quienes establecerán una canal de comunicación con las autoridades locales y nacionales en caso de requerirse, en concordancia con las medidas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el apoyo de la ARL.

En todo caso los horarios que se desarrolle estarán de acuerdo con lo que determinen la Alcaldía de Bogotá o los entes gubernamentales según las actividades económicas, así mismo se cumplirá con las medidas de aislamiento específicas para las personas que residan en zonas de la ciudad catalogadas como alertas, cuando estas sean obligatorias y apliquen a la concesión.

Dentro de las medidas disponibles a adoptar podrán ser:

- Cambio de modalidad laboral, implementando el teletrabajo suplementario.
- Las personas que trabajen en las VUS, puntos móviles, satélites y CGDAB deberán utilizar los EPP garantizando de esta manera el autocuidado.
- Los horarios de trabajo serán los establecidos en el reglamento interno del trabajo.
- Se asegurará que todas las áreas estén debidamente desinfectadas
- Se garantiza la ventilación del área con todas las ventanas y puertas abiertas todo el tiempo.

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

5.8.5. Ventanilla Única de Servicios, puntos de atención móvil y satélites

- Una vez los ciudadanos se acerquen a la ventanilla única de servicios, puntos de atención móvil y satélites, podrán ver al ingreso los protocolos de bioseguridad para el ingreso.
- Es obligatorio el uso de tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades que generen inmunosupresión en especial trasplantes, cáncer, VIH, entre otras, con cuadros respiratorios (medida adoptada por el mismo ciudadano).
- Compromiso individual de los colaboradores sobre el lavado de manos después de tocar superficies contaminadas, de ir al baño, de comer, de estornudar, de retirarse el tapabocas, de tocarse la cara, o acariciar animales de compañía, recoger sus excretas o manejar los alimentos de estos.
- Se instalarán señales con los protocolos básicos de bioseguridad.

6. Responsables actividades

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	EVIDENCIA
Plan de comunicaciones para trabajadores y ciudadanos	Dirección de Comunicaciones	Carteleras, publicaciones, mailing, entre otras
Suministro de elementos de protección personal (cuando se requiera tapabocas por condición y/o síntomas respiratorios)	Subgerencia de Talento Humano	Listas de entrega de elementos de protección personal
Cumplimiento de actividades y protocolos	Líderes de equipos con el apoyo de la Subgerencia de Talento Humano	Carteleras, publicaciones, mailing, entre otras

7. Protocolos específicos por tarea/oficio/cargo

Los documentos relacionados en este protocolo serán socializados a todo el personal y se publicarán en cada área donde apliquen con el fin de reforzar las capacitaciones impartidas.

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	---	--

Los protocolos de desinfección y limpieza de las áreas serán suministrados por el proveedor.

7.1. Protocolos

El cumplimiento de las medidas aquí plasmadas es de carácter obligatorio por todos los participantes de la cadena de servicio y durante el tiempo de su permanencia en las instalaciones (Ventanilla Única de Servicios, Puntos de Atención Móvil, Satélites y CGDAB)

Etapa	Actividades
Al llegar al trabajo	Siga el protocolo para lavado de manos
	Al desechar los elementos de protección personal, deposítelos únicamente en las ubicadas en los baños
	Utilice los elementos de protección personal (si aplica)
	Asegure en lo posible una buena ventilación en su lugar de trabajo
Durante el día	Lavarse las manos por lo menos cada tres horas
	Si presenta síntomas de enfermedad respiratoria, reportar con el jefe inmediato
	Al desechar los elementos de protección personal, únicamente depositarlos en las canecas disponibles en los baños
	Cumplir con la etiqueta respiratoria (estornude en el antebrazo, o en un pañuelo desechable, nunca sobre las manos)
	Las jornadas de desinfección periódicas de las áreas y baños se registrarán en los formatos del proveedor

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Etapa	Actividades
Durante la atención al ciudadano	Solo atienda un ciudadano a la vez No permita usuarios en fila, solicitarle respetuosamente que se siente
Al terminar la jornada de trabajo	Lavarse las manos antes de salir

7.2. Protocolo de atención y reporte de personas con síntomas de enfermedad respiratoria

Al recibir un reporte de persona con síntomas, el brigadista deberá:

- Asegúrese de proceder con prudencia y respeto por la persona que presenta o reporta síntomas
- Dé aviso de la situación a su jefe directo y/o con la Subgerencia de Talento Humano ó al correo talento.humano@circulemosdigital.com.co
- Asegúrese de que la persona que va a atender y acompañar tenga todos sus EPP
- Haga un sondeo verbal de los síntomas presentados
- Tome los signos vitales de la persona, incluida la temperatura
- Proceder a informar con el acompañamiento y direccionamiento de los responsables de SST ante la EPS y siga las instrucciones que las entidades asignen
- Una vez confirmado el reporte a las entidades de salud correspondiente asegure que la persona puede trasladarse por sus propios medios
- Permita que la persona se retire de las instalaciones

7.3. Plan de reintegro por enfermedad respiratoria

El protocolo para reintegro de personas que hayan sido aisladas por prevención o por caso sospechoso o confirmado por enfermedades respiratorias se establece en el siguiente proceso para el reintegro del trabajador:

- El trabajador que haya sido diagnosticado por enfermedad respiratoria debe cumplir las recomendaciones médicas emitidas por la EPS.
- En caso de aislamiento, durante el mismo el trabajador debe cumplir con las medidas de prevención impartidas por la EPS y/o entidad correspondiente
- Para el reintegro del trabajador después del aislamiento preventivo direccionado por la EPS o entidad correspondiente y no presente

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	---	--

sintomatología

- En caso de presentar sintomatología residual o activa, el trabajador debe solicitar una cita a su EPS y el consorcio procederá de acuerdo con criterio médico.
- Al reintegrarse el colaborador debe cumplir con el protocolo de bioseguridad y reportar cualquier novedad al jefe inmediato.

7.4. Otras medidas de bioseguridad

- En caso de emergencias en la Ventanilla Única de Servicios – VUS ocasionadas por fluidos corporales, heridas y/o alguna situación de salud (convulsiones, reacciones alérgicas, mordeduras de animales entre otras) el personal brigadista deberá atender la situación usando los elementos de bioseguridad (tapabocas y guantes) y de acuerdo con el entrenamiento recibido.

7.5. Protocolo para el ingreso de animales guía o lazario

7.5.1. Política para el ingreso de perros guía o lazario

El Consorcio Circulemos Digital – Ventanilla Única de Servicios, (en adelante “VUS”) aplicando los lineamientos del Código Nacional de la Policía Nacional y Convivencia “Ley 1801 de 2016”, permite el ingreso de perros lazario (perros guía), debidamente adiestrados para guiar a personas con discapacidades visuales, guiándolos a sitios determinados y realizando un trabajo de protección contra obstáculos y situaciones que puedan afectarlos.

- **Perro guía y de asistencia:** aquel ejemplar canino que ha sido adiestrado en centros especializados nacionales o internacionales que pertenezcan o sean homologados por la entidad que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), o quien haga sus veces, autorice. Estos ejemplares han sido esterilizados y se dedican al acompañamiento, guía y ayuda de una persona con discapacidad visual o con discapacidad. Tienen que superar un proceso de selección y finalizar satisfactoriamente su adiestramiento, habiendo adquirido las aptitudes precisas para mejorar la independencia y autonomía de su usuario, y obtener la identificación correspondiente que así lo acredite.
- **Usuario:** persona con discapacidad visual o con discapacidad que utilice un

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	---	--

perro guía o de asistencia debidamente acreditado.

- **Personas con y/o en situación de discapacidad:** en concordancia con la Ley 1346 de 2009 y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a mediano y largo plazo que, al interactuar con diversas barreras incluyendo las actitudinales, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

7.5.2. Condiciones generales

Se debe presentar el carné de vacunación debidamente certificado (vacunas con respectivo lote y fecha de vencimiento, firma y tarjeta profesional del médico veterinario).

Se debe presentar el certificado médico veterinario vigente (no mayor a 3 días) donde conste que el perro se encuentra en buena condición de salud y no presenta signos de enfermedades infectocontagiosas y enfermedades crónicas de manejo complejo.

Debe tener desparasitaciones y control de ectoparásitos al día.

Para que un canino sea reconocido como perro guía debe tener certificado de entrenamiento como perro lazarillo emitido por instituciones reconocidas, para dicho proceso como es el caso de la Fundación del perro de servicio, Pazos, Escuela de fundación de perros especialistas, Fundación Colombiana de perros para la discapacidad, Perros guía light on the path, entre otros.

El perro lazarillo debe portar un arnés especial, por su parte, el usuario debe hacer uso de un carné que lo acredite como portador de un perro lazarillo.

El perro lazarillo siempre debe estar junto a la persona ciega.

Las razas autorizadas para prestar el servicio de perro lazarillo son: Labrador, Golden Retriever y Pastor Alemán.

En caso de escape de alguno de los perros debe ser reportado de inmediato al propietario y activar la brigada de escape animal en caso de que este escape no sea resuelto de manera inmediata.

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

Cualquier situación que se presente con el perro dentro de las instalaciones para la permanencia temporal debe ser notificada de inmediato al propietario.

Anexo 6 – *Ingreso de perros pieza de comunicación, imagen de referencia*

8. Anexos

- Anexo 1 – *Cómo lavarse las manos (imagen de referencia)*

¿Cómo lavarse las manos?

⌚ Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



Mójese las manos con agua;



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entretejiendo los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



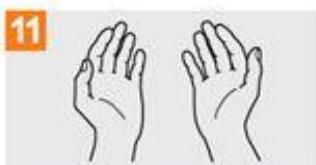
Enjuáguese las manos con agua;



Séquese con una toalla desechable;



Sírvase de la toalla para cerrar el grifo;



Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURO

SAVE LIVES

Clean Your Hands

- Anexo 2 – Cómo desinfectarse las manos (imagen de referencia)

¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinféctese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;



Frótese las palmas de las manos entre sí;



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURO

SAVE LIVES

Clean Your Hands

**Protocolo de Bioseguridad
para Trabajadores y
Ciudadanos**



Código: TH-PT-001

Versión: 02

Fecha de versión: 22/05/2024

- Anexo 3 – Cómo utilizar una mascarilla (imagen de referencia)



Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

- Anexo 4 – Protocolo de comunicación interna y externa para prevención de enfermedades respiratorias

PROTOCOLO COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA PARA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS E INGRESO DE PERROS GUÍA O LAZARILLO

Versión: 21 de mayo de 2024.

Temática: Campaña de prevención enfermedades respiratorias y política de ingreso de perros guía o lazario.

Eje de comunicación dentro del Programa de Comunicación Interna: Establecer protocolos de comunicaciones para la atención de ciudadanos a través de canales virtuales, telefónicos y presencial, entre otros.

Objetivo enlazado al Programa: Establecimiento colaborativo y participativo de nuestros protocolos de atención y servicio.

Como complemento a las acciones de comunicación que se han venido realizando durante el año sobre prevención a enfermedades respiratorias y la política de ingreso de perros guía o lazario. El Consorcio Circulemos Digital desde Talento Humano con el apoyo de la Dirección de Comunicaciones implementará una campaña de difusión que tendrá en cuenta el siguiente protocolo de referencia.

Objetivo: Divulgar en las sedes de la Ventanilla Única de Servicios las acciones de prevención que deben tener en cuenta ciudadanos y colaboradores para reducir el contagio de enfermedades respiratorias e ingreso de perros guía o lazario.

Público: interno (colaboradores) y externo (ciudadanos).

Canales

Internos: Mailing, Carteleras Internas* y Voz a Voz.

Externos: Redes Sociales y Pantallas digitales en los 20 puntos (incluyendo Centro de Gestión).

ACTIVIDADES PROPUESTAS SEGÚN ACTUALIZACIÓN NORMATIVA

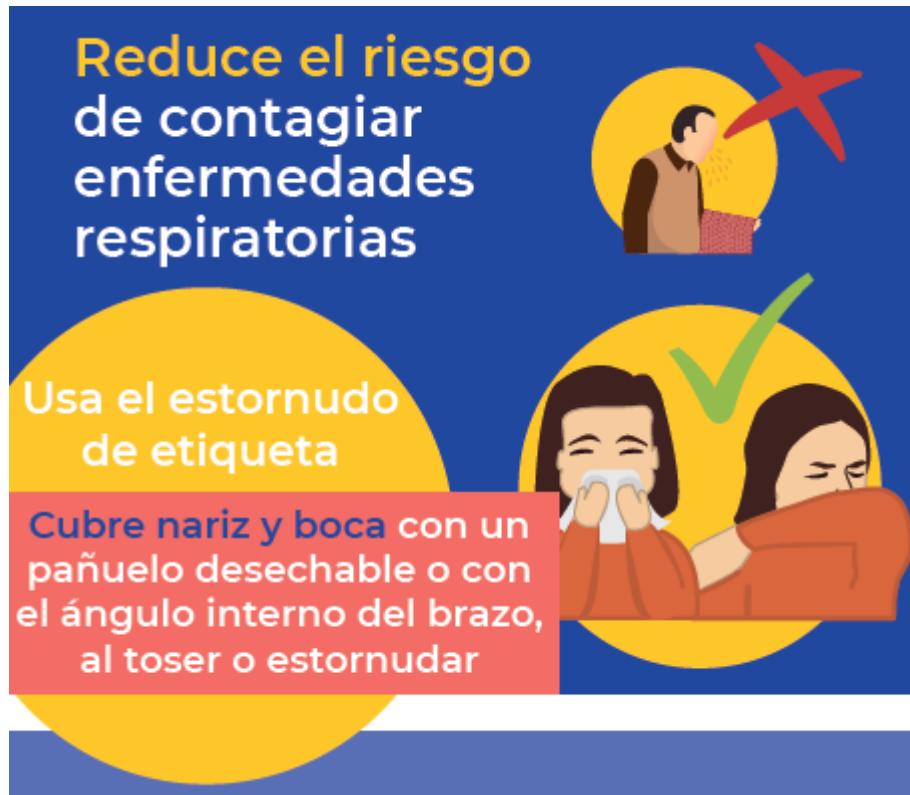
Página 23 de 29

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

ACTIVIDAD	CANAL	FORMATO	CANTIDAD
Elaboración y publicación de piezas para redes sociales basados en información de la Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio de Salud y ARL	REDES SOCIALES	Gráficas y video	1 PARRILLA
Elaboración y publicación de piezas para pantallas en las sedes con información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Ministerio de Salud y ARL	PANTALLAS DIGITALES CGDAB	Gráficas	3 PIEZAS
Envío por correo electrónico de las piezas gráficas que hacen parte del protocolo a los colaboradores	MAILING	Mailing	1
Afiche con información sobre prevención	EXTERNO	Externo	1
Política para el ingreso de perros guía o lazariño	EXTERNO	Externo	1

Teniendo en cuenta el Reglamento de Concesión, todos los contenidos de esta deberán ser revisados y aprobados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y *la información provendrá de las entidades oficiales en temas de salud pública. Algunos contenidos por ser recomendaciones permanentes estarán presentes durante el periodo de ejecución del protocolo.

- Anexo 5 – Etiqueta respiratoria (imagen de referencia)



Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

- Anexo 6 – Piezas de comunicación – redes sociales (pieza de comunicación de referencia)

Contrato de concesión No. 2021-2519 de 2021.



Ingreso de animales de compañía.

Dentro de nuestros puntos se permite el ingreso de perros guía acompañando a personas de visión reducida.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Página 26 de 29



Calle 64G No 92-20 | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 www.ventanillamovilidad.com.co
correspondencia@ventanillamovilidad.com.co
Contrato de concesión 2021-2519



Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001 Versión: 02 Fecha de versión: 22/05/2024
---	--	--

- Anexo 7- Cronograma de acciones de comunicación al protocolo de bioseguridad

ACCIÓN	TEMÁTICA	AUDIENCIA OBJETIVO	CANAL	FRECUENCIA	CANTIDAD DE PIEZAS CADA 2 MESES
Bimestre					
1. Elaboración y publicación de piezas para redes sociales basados en información de Secretaría Distrital de Salud, Alcaldía Mayor de Bogotá, Min. Salud y ARL.	Lavado de manos, uso de tapabocas ingreso de perros guía o lazillo	Externa (ciudadanía)	Redes sociales	Semestral	1 parrilla
2. Envío por correo electrónico de las piezas gráficas que hacen parte del protocolo a los colaboradores.	Lavado de manos.	Interna (Colaboradores CiDi)	Correo electrónico	Semestral	1
	Uso de tapabocas.	Interna (Colaboradores CiDi)			1
	Recomendaciones cómo actuar cuando hay síntomas ERA.	Interna (Colaboradores CiDi)			1
3. Afiche con información sobre prevención de ERA.	Recomendaciones generales para prevenir contagio de ERA.	Externa (ciudadanía)	Impreso (rompetráfico)	PERMANENTE	1
4. Política para el ingreso de perros guía o lazillo.	Recomendaciones generales y registro para el ingreso con animales de compañía.	Externa (ciudadanía)	Por definir	PERMANENTE	1

- TH-FR-048 Registro ingreso de perros guía o lazillo a VUS

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001
		Versión: 02
		Fecha de versión: 22/05/2024

9. Infografía

ANDI. (marzo 2020). Guía para la continuidad de negocios durante el COVID-19. Recuperado de [http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%A1Apara%20la%20continuidad%20de%20negocios%20durante%20el%20COVID.pdf.pdf%20\(1\).pdf](http://www.andi.com.co/Uploads/Gu%C3%A1Apara%20la%20continuidad%20de%20negocios%20durante%20el%20COVID.pdf.pdf%20(1).pdf).

Archivo General de la Nación. (abril 2020). Medidas de cuidado y control documental en tiempos de pandemia. Recuperado de https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Consulte/SalaDePrensa/Noticias/2020/MedidasDeCuidadoYControlDocumental.pdf.

Ministerio de salud y protección social. Resolución 350 de 01 de marzo 2022. Por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas y sociales, culturales y del estado.

Control de Cambios				
Versión	Descripción del Cambio	Editó	Revisó	Aprobó
1	Se crea documento, el cual deroga el GTH-PL-003-07 Protocolos de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos, por cambio de codificación de proceso, a su vez se cambia el termino mascota por animal de compañía y demás ajustes requeridos de acuerdo a necesidad del proceso.	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023 Marcela Cuadros Dulcey Profesional de Planeación y Sistemas de Gestión de Calidad 30/10/2023	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023	Ivan Canro Padua Subgerente de Talento Humano 30/10/2023
2	Se realizan ajustes al protocolo de	Gina Marcela Ocampo Soto	Ivan Canro Padua	Ivan Canro Padua

Protocolo de Bioseguridad para Trabajadores y Ciudadanos	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: TH-PT-001
		Versión: 02
		Fecha de versión: 22/05/2024

Control de Cambios				
Versión	Descripción del Cambio	Editó	Revisó	Aprobó
	<p>bioseguridad para trabajadores y ciudadanos en términos de los controles aplicados.</p> <p>Así mismo se realiza ajuste a política para el ingreso de perros guía o lazariño.</p>	13/05/2024	22/05/2024	22/05/2024